

ACTA NÚMERO 006/2019 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

En Municipio de Juárez, Nuevo León, siendo las 11:30-once horas con treinta minutos, del día 15-quince de marzo de 2019-dos mil diecinueve, en la Oficina de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León ubicada en calle Zaragoza número 404, en la Zona Centro en este Municipio, se reunieron los C.C. Lic. Juan Antonio Camarillo Vázquez.- Coordinador de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Delfino Tamez Cisneros.- Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité, Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez, Director de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia, de Juárez, Nuevo León, con la finalidad de llevar a cabo la Celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Juárez, Nuevo León, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 57 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado del Nuevo León.

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día que se propone en esta Sesión Extraordinaria.

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.
- 2.- Se analizará el otorgamiento de la **ampliación del plazo**, propuesto por la **Secretaria de Obras Publicas de Juárez, Nuevo León,** referente a la solicitud de información la cual fue presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha **02-dos de marzo del año 2019-dos mil diecinueve**, por el **C. Alejandro Castillo,** que a la letra dice:

"Presupuesto otorgado para la creacion del parque de beisbol ubicado colonia heroe de nacozari codigo postal 67288 sobre la avenida jesus garcia junto a proteccion civil y biblioteca, todo tipo de compra que se hizo ,construccion y gastos por haber".

3.- Fin de la Sesión Extraordinaria.

Una vez leído el orden del día y aprobado por unanimidad por parte de los integrantes del Comité de Transparencia se menciona los siguientes:

ANTECEDENTES

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el compromiso de la actual Administración 2018-2021, en Materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 56, 57 Fracción II, 157, de la ley de la materia, determinaron analizar la petición en cuanto a la determinación de la ampliación del plazo hasta por 10-diez días más para otorgar la información solicitada, respecto de la petición del C. Alejandro Castillo, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de Folio 00258419, en fecha 02-doce de marzo del 2019-dos mil diecinueve, que a la letra dice:

"Presupuesto otorgado para la creacion del parque de beisbol ubicado colonia heroe de nacozari codigo postal 67288 sobre la avenida jesus garcia junto a proteccion civil y biblioteca, todo tipo de compra que se hizo ,construccion y gastos por haber".

Al respecto me permito informarle al peticionario que esta Autoridad hará uso de la prorroga a que se refiere el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, esto debido a la carga de trabajo y poco personal con el que se cuenta, para efecto de otorgar la respuesta respecto de la solicitud de información, presentada por el C. Alejandro Castillo, a través de Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha 02-dos de marzo del año 2019-dos mil diecinueve, ello en virtud del Informe presentado por la Secretaría de Obras Públicas de Juárez, Nuevo León, mismo que a la letra dice:

"...Se comunica que en vista de que la información solicitada es muy extensa, además de que se encuentra en archivos dispersos para realizar

1



una búsqueda y dar atención a la solicitud de información, se estima conveniente hacer uso de la ampliación de 10-diez días, prevista en el segundo párrafo del artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, para efecto de integrar la información solicitada y hacer entrega de la información requerida, toda vez que es necesario realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esa Dependencia, además es preciso analizar el contenido de la información obtenida a fin de determinar las acciones a seguir previo a la entrega de la misma, toda vez que, es de informarle que tales documentos requieren de una revisión de datos característicos que implican el estudio, análisis y procesamiento de los datos de cada uno de los documentos, es decir que hay que estudiar y analizar cada uno de los documentos que contengan uno a uno, para después concentrar todos esos datos y procesarlos conforme a las características y forma como lo solicita el ciudadano, lo que imposibilitaría el cumplimiento de la solicitud dentro de los plazos legales establecidos, por lo que tal circunstancia rebasa las capacidades tecnológicas, para generar su réplica de manera electrónica, aunado a la falta de personal es por eso que para dar eficacia al derecho de acceso a la información del peticionario ésta Autoridad, determina procedente uso de la ampliación de 10-diez días prevista en el segundo párrafo del artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.'

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Primero.- Con fundamento en el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, éste Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de la ampliación del plazo para dar la contestación respecto de la solicitud de información, presentada por la Unidad de Transparencia en Juárez, Nuevo León.

Segundo.- Del análisis del procedimiento este Comité de Transparencia de Juárez de Nuevo León, resuelve por unanimidad de votos la confirmación de la determinación de la ampliación del plazo para otorgar la información solicitada, toda vez que se observa la sujeción a la Ley esto es, que dentro del marco jurídico, se establece que excepcionalmente podrá ampliarse el plazo para dar contestación a la información solicitada por el ciudadano, por lo que en términos del artículo 157, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; por lo que SE CONFIRMA la solicitud de la determinación de la ampliación del plazo para otorgar la contestación a la solicitud de información, ello en virtud a la carga del trabajo y poco personal con que cuenta esta Administración Municipal.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se:

RESUELVE:

Primero.- Este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos y así como las medidas necesarias para la clasificación y determinación de la información, además del término para la entrega de la contestación a la solicitud de información.

Segundo.- Se confirma la determinación en materia de ampliación de plazo de respuesta, respecto a la solicitud presentada por el C. Alejandro Castillo, atreves de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha 02-dos de marzo del año 2019-dos mil diecinueve, y remitido al Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León.

Tercero.- Notifíquese a la Unidad de Transparencia para que por su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.



Cuarto.- Publíquese en la presente acta en la página web http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia, del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en el aparatado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

No existiendo más asuntos que tratar se declara, concluida la presente Celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo a las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día 15-quince de marzo del 2019-dos mil diecinueve, firmando en ella los integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; Que resolvemos por mayoría de votos, los C.C. Lic. Juan Antonio Camarillo Vázquez.- Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, Lic. Delfino Tamez Cisneros.- Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, e Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez, Director de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Damos Fe.-

Lic. Juan Antonio Camarillo Vázquez. Coordinador de adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Transparencia de Juárez, Nuevo León

Lic. Delfino Tamez Cisneros.-

Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Publica Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

> Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez Director de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Transparencia de Juárez, Nuevo León